



## Declaración de Principios

La Declaración de Principios del “Partido Evolución Política”, es la siguiente: Nuestro partido es de inspiración liberal, que busca construir un Chile libre, inclusivo y justo con un marcado énfasis social. El Partido Evolución Política se sustenta en los siguientes principios:

**UNO.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados del potencial para desarrollar diversas capacidades. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y toda forma de ella merece respeto y reconocimiento. Los padres, además, son los primeros educadores de sus hijos.

**DOS.** El orden social se compone de realidades que van desde el individuo hasta el Estado, pasando por la sociedad civil. A cada nivel de la organización le corresponden distintos tipos de tareas y de facultades para llevarlas a cabo. La interacción entre ellos debe estar regida por los principios de subsidiariedad activa y de solidaridad y orientarse al bien común. El Estado siempre está al servicio del ser humano.

**TRES.** La sociedad civil, entendida como toda organización de ciudadanos libres que actúa como intermediaria entre el individuo y el Estado, cumple un rol vital en la vida política y su organización y ampliación debe ser promovida. Ella debe ser empoderada para que, a través de la acción directa y el apoyo mutuo, pueda proveer los bienes sociales que ni el Estado ni el mercado pueden asegurar por sí solos.

**CUATRO.** La libertad, el derecho y la responsabilidad son la base de una sociedad justa. En ella deben regir la igualdad ante la ley, el respeto a los derechos humanos y un Estado de Derecho pleno que garantice el orden público, la confianza y la justicia. Para orientar la sociedad hacia el bien común, los espacios de libertad y de responsabilidad individual deben, en este marco, ser respetados y ampliados.

**CINCO.** El orden social debe orientarse a posibilitar la igualdad de oportunidades para el desarrollo de los talentos y capacidades de todos los miembros de la sociedad.

**SEIS.** Posibilitar la igualdad de oportunidades exige establecer una opción preferencial por los niños y por las familias más necesitadas en las políticas públicas, ya que los primeros años de vida son cruciales para el desarrollo de las capacidades cognitivas y la personalidad.

**SIETE.** El libre mercado y la subsidiariedad activa del Estado son los pilares de la libertad y la prosperidad material y moral de los pueblos. El mercado debe ser libre, competitivo y transparente, fomentando la innovación y el emprendimiento. El estado debe ser eficiente, eficaz y probo en la regulación; implacable en la condena de las malas prácticas y los delitos económicos, y eficaz en la generación de políticas públicas que, bajo el principio del gasto social focalizado, entendido como la asignación de recursos y esfuerzos en quienes realmente lo necesitan y no de manera universal, estén al servicio de las personas y sus necesidades.



**OCHO.** El régimen político que mejor resguarda los fundamentos de la libertad es la democracia liberal, que combina el gobierno efectivo de las mayorías con la protección de los derechos de las minorías. Este exige que las autoridades y funcionarios públicos se deban al bien común, actuando con responsabilidad y velando siempre por cumplir la ley con probidad.

**NUEVE.** La política busca aportar al bien común desde el sistema político. Su fin no es extender el poder de los partidos políticos o defender arbitrariamente intereses privados. Para preservar el orden democrático es necesario un modo de hacer política transparente, respetuoso, dialogante y responsable. Asimismo, el debate en torno a las políticas públicas debe guiarse, además de por la evidencia empírica disponible, por criterios de respeto y promoción de la dignidad y la libertad humana, focalización del gasto social, honestidad intelectual, eficiencia y visión de largo plazo.

**DIEZ.** Para aportar al bien común es ineludible la búsqueda de justicia intergeneracional, entendida como la acción responsable de una generación respecto a las generaciones anteriores y posteriores. Ello exige responsabilidad ecológica, fiscal, patrimonial, previsional y educacional, además de establecer deberes morales tanto con las generaciones que se incorporan al mundo tanto como con las que se preparan para abandonarlo. Una sociedad que desprecia a sus niños y a sus ancianos no tiene futuro.

**ONCE.** La sustentabilidad medioambiental es ineludible para una sociedad justa y la sociedad civil es un actor clave en su preservación. Debe promoverse la responsabilidad en la generación y el uso de la energía, de modo de conciliar el desarrollo económico y la protección y conservación de nuestro patrimonio ambiental.

**DOCE.** Chile es una nación multicultural, cuya riqueza y fortaleza se basa en la confluencia de distintos modos de vida. Debe rechazarse todo tipo de discriminación arbitraria y promoverse la inclusión, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Lo mismo vale para las diferencias de sexo, orientación sexual, raza, nacionalidad y religión.

**TRECE.** La subsidiariedad activa del estado exige un esfuerzo de horizontalidad en el ejercicio del poder. Esto implica una política decidida de descentralización. Debe empoderarse a las regiones y a los gobiernos locales para llevar adelante las tareas que les corresponden y frente a las cuales pueden responder de mejor manera que el gobierno central. Necesitamos un estado localista, con vocación de desarrollo regional, que ponga las soluciones lo más cerca posible de los problemas y que amplíe, por esa vía, la participación ciudadana.

**CATORCE.** La promoción de la cultura debe ser una prioridad nacional. El desarrollo de un país no puede medirse sólo por su Producto Interno Bruto y por la superación de la pobreza material. La calidad de nuestros vínculos con el mundo y con las demás personas es tan importante como el crecimiento económico y para avanzar en ese camino es esencial la promoción del gusto por las artes, las humanidades, las ciencias y la literatura.

Mediante Resolución Servel 0- N° 0148, de fecha 17 de Julio de 2015, ese Servicio ordenó publicar extracto de la escritura de constitución de “Partido Evolución Política”.